#### ORDEN INTERNA 006/2017

Ref.: Uso de uniformes

Para conocimiento de: Cuerpo Activo -

Visto: La solicitud del Departamento de Ropería de la Sección Personal, con fecha 01 de octubre de 2017, y

#### Considerando:

Que se es necesario establecer un régimen de uniformes para las diferentes tareas del personal.

Que oportunamente se realizo una importante inversión en ropa para funciones especificas.

Que, durante las reuniones, capacitaciones y/o actividades de más de un voluntario, se ha observado DESUNIFORMIDAD en la vestimenta.

EL JEFE DE CUERPO, EN USO DE SUS FACULTADES

#### ESTABLECE:

Artículo 1°: Avalar el régimen de uniformes del ANEXO I, de la presente.

Artículo 2°: Arbitrar los medios necesarios a través del departamento de ropería para la adquisición y/o reposición de indumentaria al personal.

Artículo 3°: El personal que necesite, por cuestiones de desgaste propios de sus funciones, reponer cualquier accesorio de indumentaria deberá solicitarlo a la Sección Personal por las vías correspondientes, entregando el material para descarte sin excepción.

Artículo 4°: Será responsabilidad del personal, velar por la seguridad de la indumentaria a su cargo, debiendo reponerla en caso de ser extraviada o de rupturas por un mal uso de la misma.

Artículo 5°: Notifíquese, y archívese.

Cuartel Central, octubre de 2017

#### Orden Interna 006/2017

#### ANEXO I

## <u>Uniforme N° 1: Uniforme de Gala</u> <u>de Invierno</u>

#### (desde abril a octubre)

- Gorra de gala (M) -Chambergo (F)
- Camisa Blanca Mangas Largas
- Corbata Negra
- Saco de Gala
- Guantes de Gala (Blancos: de Bombero a Ayte. de 1<sup>a</sup>; Negros: De Ayte. Ppal. a Cte. Gral.)
- Pantalón de Gala (M) Pollera de Gala (F)
- Cinto de Gala (hebilla Plateada: de Bombero a Ayte. de 1ª; Dorada: De Ayte. Ppal. a Cte. Gral.)
- Zapatos Negros, acordonados, abotinados
   (M) - Zapatos Negros, Taco bajo (F)

#### Uniforme 1: Uniforme de Gala

#### Verano

#### (desde noviembre a marzo)

- Gorra de gala (M) -Chambergo (F)
- Camisa Blanca Mangas Cortas
- Pantalón de Gala (M) Pollera de Gala (F)
- Cinto de Gala (hebilla Plateada: de Bombero a Ayte. de 1ª; Dorada: De Ayte. Ppal. a Cte. Gral.)
- Zapatos Negros, acordonados, abotinados
   (M) - Zapatos Negros, Taco bajo (F)

# Uniforme N° 2: Uniforme de Fajina invierno (desde abril a octubre)

- Gorra F1
- Remera Azul con Estampados
- Pantalón Azul, tipo cargo.
- Cinto Táctico

- Borceguíes Negros
- Buzo Polar, con bordados \*opcional: Campera Azul, con bordados

#### <u>Uniforme N° 2: Uniforme de</u> Fajina verano

#### (desde noviembre a marzo)

- Gorra F1
- Remera Azul con Estampados
- Pantalón Azul, tipo cargo.
- Cinto Táctico
- Borceguies Negros

### Uniforme N° 3: Uniforme de Trabajo

- Overol Azul
- Borceguíes negros.

#### <u>Uniforme N° 4: Uniforme Forestal</u>

- Chaquetilla Amarilla
- Remera con estampados
- Pantalón Verde con tiradores
  - \* <u>Alternativa</u>: Overol Amarillo
- Borceguíes Negros
- Guantes
- Casco

#### <u>Uniforme N° 5: Uniforme de</u> <u>Servicio</u>

- Saco de Incendios Estructurales, con barrera térmica
- Pantalón de Incendios Estructurales, con barrera térmica
- Botas de Goma, para incendios Estructurales
- Guantes para incendios Estructurales
- Casco
- Capucha Ignifuga
   \*Recordatorio: Debajo del chaquetón deberá poseer otra indumentaria, civil o institucional, sin Excepción